



Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL
Demandante	MAYERLY JOHANA LONDOÑO OSORIO
Menor	CRISTIAN SEBASTIAN GALINDO LONDOÑO
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00363 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Convocar audiencia de pruebas y sentencia en los términos señalados en auto de fecha 15 de noviembre de 2019.

CITACIÓN A AUDIENCIA PRUEBAS Y SENTENCIA

Clase de audiencia:	Práctica de pruebas y sentencia
Fecha:	Diciembre 11 de 2020
Hora:	8: 30 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Sentencia

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos citados a declarar y como se ordenó en auto anterior.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

*Reiterar el oficio 0021 del 14 de enero de 2020 al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

*Requerir a la demandante Mayerli Johana Londoño Osorio al correo electrónico edward.calderon@hotmail.com para que concurra al proceso con apoderado como se le advirtió en audiencia anterior.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,



DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 67 del 28/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria